

ATHA-FHPA-DH-580-9-05



Seguendo los Sres Diputados generales de las tres Provincias hermanas en conferencias con sus acompañados, excitó gravemente su interés la importante cuestion de Aduanas que tanto habían procurado recordar algunos enemigos de los Fueros, y cuando menos, muy alucinados sobre los efectos que producir una novedad tan antipolitica en el dia y tan resistida en todos tiempos por el pais. Los Sres Diputados generales manifestaron que si bien no podían recelar que el Gobierno pensase en una medida que en las circunstancias actuales sería difícil de calificar por sus resultados, recordaron que convendría sin embargo fijar la opinion de las Provincias para poder neutralizar el impulso que pudiera dar al proyecto la desgraciada divergencia que se había notado de la parte de Navarra y la fatal pertinacia con que se había pronunciado en San Sebastian una opinion constante a favor de esta traslacion, sirviendo de pretesto a miras particulares y de pernicioso desahogo al amor propio que mas que el cálculo de la conveniencia agitaba continuamente

20-P-072-40-4949-417A

este gérmen funesto de discordia, que ni fue-
ra ventajoso al Erario público ni podría
favorecer al Comercio ni a la industria,
ni abrazaba consideracion alguna capaz de
legitimarla, y se había visto siempre tan
rodeada de peligros e inconvenientes, que
nunca había podido prevalecer en cuantas
tentativas se habían hecho al efecto, habien-
do sido tristemente célebre en los ensayos
del siglo pasado por las conmociones a
que dio causa y notabilísimo quebranto que
se experimentó en los productos, observándo-
se cada día mas arraigada en el ánimo ge-
neral de los habitantes la aversion a este es-
tablecimiento que nunca mas que ahora
pudiera ser espuesto a consecuencias lamen-
tables. En su virtud acordaron S. S. S. que
se estuviere a la mira cerca del Gobierno
para dar a conocer con oportunidad el ries-
go de este pensamiento, prevenir con tiempo
sus efectos y oponerse con esfuerzo foralmente
a su establecimiento empleando cuantos me-
dios legales puedan presentarse para evitar las
calamidades que su realizacion pudiera oca-

sonar en el país.

Con lo que concluyo' esta conferencia, habiéndose
estendido acta de ella y firmado por triplicado, una
para cada Provincia, segun costumbre, en esta in-
victa Villa de Bilbao a' siete de Noviembre de
mil ochocientos cuarenta.

Juigo Ortes de Velasco

Monrovia

M. M. de Murga

Federico Victoria de Leica

Blas Lopez

Pedro delgaria

Subcomodoro

J. de Hermasilla

Casimiro de Lyzaola